

**Toluca de Lerdo, México,
a 18 de noviembre de 2016.**

**C.C. SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E S.**

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, en sesión de esta fecha, la H. "LIX" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien emitir su voto mediante Acuerdo por el que se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforman el inciso d) de la fracción V del artículo 107; las fracciones XVIII, XIX, XX, XXI y el inciso b) de la fracción XXVII del artículo 123; se adicionan la fracción XXII bis y el inciso c) a la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123, y se elimina el último párrafo de la fracción XXXI del Apartado A del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, conforme al Acuerdo que se adjunta.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E





Diputados Locales
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SECRETARIOS



LETICIA MEJÍA GARCÍA



PATRICIA ELISA DURÁN
REVELES



MARÍA PÉREZ LÓPEZ

ESTA HOJA CORRESPONDE AL OFICIO POR EL QUE SE REMITE A LOS C C. SECRETARIOS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 107; LAS FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXI Y EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN XXVII DEL ARTÍCULO 123; SE ADICIONAN LA FRACCIÓN XXII BIS Y EL INCISO C) A LA FRACCIÓN XXXI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123, Y SE ELIMINA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN XXXI DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE JUSTICIA LABORAL.